LA ANGELITA S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito nº 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "LA ANGELITA S.R.L." s/contrato, Expte. 197 Fº 68, año 2008, hace saber lo siguiente:

1 Socios: Dardo Raúl Carrara, apellido materno Rossi, argentino, casado, D.N.I. 11.968.673, C.U.I.T n° 20-11968673-4, nacido el 24 de febrero de 1996, domiciliado en zona rural de la localidad de Margarita, departamento Vera, provincia de Santa Fe, productor agropecuario y Juan Carlos Carrara, apellido materno Rossi, argentino, divorciado, D.N.I. 11.226.087, C.U.I.T. n° 20-11226087-1, nacido el 16 de febrero de 1954, con domicilio en zona rural de Margarita, departamento Vera, provincia de Santa Fe, productor agropecuario.

2 Fecha Contrato Social: 12 de diciembre de 2008.

3 Denominación: "LA ANGELITA S.R.L.

4 Domicilio: Zona Rural Margarita, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

5 Objeto: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades Agropecuarias: a) Explotación directa por si, o por terceros, en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; sembrar y/o cultivar todo tipo de granos, cereales, oleaginosas y/o forrajeras y/o pasturas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y/o hacienda de todo tipo; incorporación y recuperación de tierras áridas, y/o ejecución de toda otra operación y/o proceso agrícologanadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, preparación de suelos para cosechas, y preparación de cosechas para mercados. Comerciales: b)Comercialización, acopio, distribución, exportación, importación, transporte, comisionista y/o mandataria de los bienes y/o productos y/o materias primas derivadas y/o producidas de las mismas actividades descriptas en el inciso a); como así también alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaquicidas, agroquímicos y todo otro tipo de producto que se relacione con esta actividad. Financieras: e) Obtención de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, provenientes de entidades financieras oficiales o privadas; como así también cualquier otro tipo de operatoria comercial con dichas entidades, financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: d) Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compra venta de terrenos y sus subdivisiones; inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

6 Plazo de duración: 50 años a contar desde su inscripción en R.P.C.

7 Capital Social: \$80.000 (Pesos ochenta mil) 800 cuotas sociales v.n. \$100 cada una. Suscripción e integración: Socio Dardo R. Carrara 400 cuotas sociales en dinero y de contado, total \$40.000; socio Juan C. Carrara 400 cuotas sociales en dinero de contado, total \$40.000; total suscripto e integrado \$80.000.

- 8 Administración de Representación: Estará a cargo de un gerente, recayendo tal designación en el socio Dardo Raúl Carrara; duración hasta que asamblea revoque mandato; gerente suplente Juan Carlos Carrara.
- 9 Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

10 Fecha de cierre ejercicio económico: último día de Septiembre de cada año.-

Reconquista, 11 de febrero de 2009. Duilio M. Hail, secretario.

\$ 15 60348 Feb. 27

EL ZORRO S.A.

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de noviembre de 2008 mediante Asamblea General Extraordinarias Nº 11, los accionistas titulares del ciento por ciento del capital social de EL ZORRO S.A., decidieron por unanimidad: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad en veinte años más. 2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 105.500, con lo cual este alcanza la suma de \$ 117.500, capitalizando la cuenta Compromiso Irrevocable. 3) Fijar la garantía de los directores en cinco mil pesos. 4) Aprobar la redacción definitiva de los artículos 1º, 3º y 11º del estatuto, de acuerdo a la siguiente redacción: "Artículo 1º: La sociedad se denomina EL ZORRO S.A., y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en Bv. Santa Fe 933, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales." "Artículo 3º: El capital social es de ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500) pesos representado por once mil setecientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una, con cupones al portador y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma." "Artículo 11º: Cada director, como garantía de su gestión y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la caja de la sociedad, la suma de cinco mil (\$ 5.000) pesos en efectivo. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 19 de Febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 28,50 60411 Feb. 27		

DISENCO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha doce de setiembre del 2008 se ha constituido la sociedad DISENCO S.A., siendo los socios las señoras María Sol Canut, argentina, nacida el 28 de mayo de 1978, empresaria, soltera, DNI Nº 26.604.306, domiciliada en calle Marull 544 de Rosario, y María José Vitola, argentina nacida el 16 de abril de 1974, empresaria, soltera, con domicilio en calle Tucumán 6198 de Rosario, que se regirá por la ley de sociedades comerciales Nº 19550 y el estatuto cuyas cláusulas se resumen a continuación: 1) Domicilio sede social: en calle Tucumán 6198 de Rosario; 2) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio; 3) Objeto: la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de la comercialización, distribución y representación de bebidas y productos alimenticios; 4) Capital Social \$ 50.000 emitido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 cada una de valor nominal y de un voto por acción, que se suscribe de la siguiente manera: María Sol Canut 2.550 acciones que representan \$ 25.500 de capital, o sea el 51% y María José Vitola 2.450 acciones que representan \$ 24.500 de capital, o sea el 49%. Se integró el 25% del capital en la misma proporción de la suscripción y la integración del saldo será de la misma manera; 5) La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco miembros y duraran en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designó un director titular presidente: Sra. María José Vitola, y un director suplente: Sra. María Sol Canut, cuyos datos figuran más arriba; 6) La sociedad prescinde de la Sindicatura, siendo la fiscalización a cargo de los Socios.; 7) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 35 60403 Feb. 27		

CONTRATO

VEKTRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VEKTRA CONSTRUCCIONES S.R.L. según Contrato Social y designación de autoridades Expediente N° 314/09, se publica el presente Edicto:

- 1 Socios: Damián Arias de nacionalidad argentina, nacido el 11/06/1975, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego 21 bis Piso 5 departamento "A" de la ciudad de Rosario, con DNI. Nº 24.361.813 y el señor Pablo Raineri de nacionalidad argentina, nacido el 28/09/1974, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Presidente Roca 357 Piso 4 departamento "D" de la ciudad de Rosario, con DNI. Nº 23.964.115.
- 2 Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Febrero de 2009.
- 3 Denominación: VEKTRA CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 4 Domicilio Social: Presidente Roca 357 Piso 4 Dto. "D" Rosario.
- 5 Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura como ser estructuras metálicas o de hormigón o cualquier otra obra civil. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.
- 6 Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.
- 7 Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000) divididos en ochenta (80) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una.
- 8 Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "sociogerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente, a la siguiente persona: Pablo Raineri, DNI. Nº 23.964.715.
- 9 Fiscalización: a cargo de todos los socios.
- 10 Representación Legal: A cargo de los gerentes o Socios gerentes. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "sociogerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.
- 11 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 40 60374 Feb. 27

"HEAR SERVICIOS

AGROPECUARIOS" S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de HEAR SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Datos personales socios: Hernán Pablo Belcecchi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.349.439, nacido el 4 de marzo de 1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Primera Junta Nº 1215 de la ciudad de Cañada de Gómez; Ariel Alberto Belcecchi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.158.193, nacido el 28 de febrero de 1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Primera Junta Nº 1215 de la ciudad de Cañada de Gómez y Oscar Santiago Belcecchi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 06.181.743, nacido el 23 de septiembre de 1944, casado en 1º nupcias con Ana María Dotti, de profesión comerciante, domiciliado en calle Primera Junta Nº 1215 de la ciudad de Cañada de Gómez.
- 2) Fecha del Instrumento de constitución: 18/02/09.
- 3) Denominación social: "HEAR SERVICIOS AGROPECUARIOS " S.R.L.
- 4) Domicilio y sede social: Primera Junta Nº 1215, de Cañada de Gómez.
- 5) Objeto Social: a) Contratista Rural: Mediante la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad agropecuaria,

tales como la siembra, cosecha, pulverizaciones, transporte y cualquier otro relacionado, con equipos terrestres o aéreos, y/o el alquiler de los equipos necesarios para su ejecución, con o sin personal; incluyéndose la participación en licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de tales servicios; b) Agrícolas: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; de sus productos y sus subproductos; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros.

- 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- 7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Hernán Pablo Belcecchi suscribe 3.250 cuotas sociales, o sea \$ 32.500 (pesos treinta y dos mil quinientos); Ariel Alberto Belcecchi suscribe 3.250 cuotas sociales o sea \$ 32.500 (pesos treinta y dos mil quinientos y Oscar Santiago Belcecchi suscribe 3.500 cuotas sociales o sea \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.
- 8) Administración y fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo de Hernán Pablo Belcecchi, quien tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

- 9) Representación legal. Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 62 60320 Feb. 27

24 CO420 E-1- 27

ROTAM AGROQUIMICA

DE ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De acuerdo al acta de fecha 15 de enero de 2009, se resolvió las siguientes cesiones de cuotas sociales:

a) Mark Lu, sus 1.075.400 (un millón setenta y cinco mil cuatrocientas) cuotas equivalentes a 1.075.400 (un millón setenta y cinco mil cuatrocientos pesos) a CERES ENVIRONMENTAL LIMITED, y b) James Timothy Bristow, sus 56.600 (cincuenta y seis mil seiscientas) cuotas representativas de \$ 56.600 (cincuenta y seis mil seiscientos pesos) a CROP SOLUTIONS LIMITED.

Mark Lu y James Timothy Bristow lo hacen por su representante Enrique Héctor Peralta, argentino, casado en 1° nupcias con María Delia Muriel, de profesión ingeniero agrónomo, LE. N° 4.864.979, CUIT N° 20-04864979-4 domiciliado en Salvá 5564, Rosario, de acuerdo a mandatos inscriptos en Poderes, al T° 93, F° 122, N° 13 y al T° 93, F° 112, N° 12, ambos del 14/05/04.

Ceres Environmental Limited y Crop Solutions Limited, también por su representante Guillermo Raúl Galante, argentino, casado con María Emilia Giordanengo, de profesión ingeniero agrónomo, LE. Nº 8.412.297, CUIT Nº 20-08412297-2, domiciliado en Córdoba 1452 P 5, Of. C, Rosario, de acuerdo a las inscripciones en Sociedades Extranjeras al T° 9, F° 70, Nº 2 y al T° 9, F° 1, Nº 1, ambas del 7/01/09.

La cláusula Quinta del Contrato Social, queda redactada en los siguientes términos: "Quinta: El capital social es de \$ 1.132.000 (Un millón ciento treinta y dos mil pesos) dividido en 1.132.000 (Un millón ciento treinta y dos mil) cuotas de v\$n. 1 (Un peso valor nominal) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) CERES ENVIRONMENTAL LIMITED (Registro Público de Comercio de Rosario, Sociedades Extranjeras, 7 de enero de 2009, T 9, F° 70; Nº 2) 1.075.400 (un millón setenta y cinco mil cuatrocientas) cuotas equivalentes a \$ 1.075.400 (un millón setenta y cinco mil cuatrocientos pesos), y b) CROP SOLUTIONS LIMITED (Registro Público de Comercio de Rosario, Sociedades Extranjeras, 7 de enero de 2009, T° 9, F° 1, Nº 1) 56.600 (Cincuenta y seis mil seiscientas) cuotas representativas de \$ 56.600 (cincuenta y seis mil seiscientos pesos). Las cuotas sociales están totalmente integradas.

\$ 34 00430 Feb. 27		

LAS GOLOSINAS S.R.L.

PRORROGA

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la prorroga del plazo de duración de "EL EMPORIO DE LAS GOLOSINAS S.R.L.", inscripta en Rosario, en Contratos, al T° 141, F° 6379, Nº 666, en fecha 4-7-90, y sus Prórrogas inscriptas el 25-7-95, al T° 146, F° 9652, Nº 1000, el 20-7-00, al T° 151, F° 8946, Nº 1029; el 7-3-01, al T° 152, F° 2674, Nº 309; el 5-12-01 al T° 152, F° 16971, Nº 1967; y el 25-9-02, al T° 153, F° 10851, Nº 1154 y el 9-9-03, al T° 154, F° 15812, Nº 1387; y su cambio de domicilio legal inscripto en fecha 17-7-01, al T° 152, F° 9120, Nº 1145; y su Aumento de Capital Social inscripto en fecha 9-9-03, al T° 154, F° 15812, Nº 1387 y su Reconducción inscripta en fecha 16-2-05, al T° 156, F° 3016, Nº 238 y su prórroga y aumento de capital inscripto en fecha 28-3-06 al T° 157, F° 8092, Nº 625 y su prórroga inscripta en fecha 5-3-07, al T° 158, F° 4469, Nº 344; y en fecha 26-02-08, al T° 159, F° 4086, Nº 308:

- 1) Prórroga Plazo de Duración: Los socios Hugo Nicebe y María de los Angeles Nicebe, deciden prorrogar el término de duración de la sociedad cuyo vencimiento operaba el 16 de Febrero de 2009, por el plazo de 12 meses, o sea hasta el 16 de Febrero de 2010, fecha esta en la cual operará el vencimiento de la sociedad.
- 2) Fecha del instrumento: 4 de Febrero de 2009.

\$ 20 60386 Feb. 27

DIRECT SOLUCIONES

LOGISTICAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos "DIRECT SOLUCIONES LOGISTICAS" S.R.L. (Expte. Nº 171/09), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber:

Fecha del Instrumento: 16 de Enero de 2009.

Integrantes: Elisabet Alejandra de Jesús, DNI n° 29.232.686, argentina, soltera, domiciliada realmente en calle Gálvez n° 2.741 de Rosario, C.U.I.L. n° 27-29232686-1, Eduardo Gabriel Cuevas, DNI n° 23.462.372, argentino, casado con Gabriela Lorena Gallaratto, domiciliado realmente en calle Maciel n° 655 de Rosario, C.U.I.T. n° 23-23462372-9, Marina Patricia Melendo, DNI n° 28.964.652, argentina, soltera, domiciliada realmente en calle Luis Vila n° 380 de Rosario, C.U.I.T. n° 27-28964652-9 y Martín Alfredo López, DNI n° 30.431.540, argentino, soltero, domiciliado realmente en calle Pasaje 1.381 n° 1.873 de Rosario.

Denominación: "DIRECT SOLUCIONES LOGISTICAS" S.R.L.

Domicilio: San Lorenzo nº 892 Planta Alta Oficina 01 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Depósito de mercaderías, Distribución de Mercaderías; y Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas de bienes y mercaderías en general y/o animales, por medio de unidades de transporte de cargas propias y/o de terceros debidamente habilitadas al efecto de conformidad a lo establecido en las leyes nacionales de transporte y de tránsito. Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

Duración: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de la inscripción del Registro Público de Comercio.

Capital y Aportes: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en un mil seiscientas (1.600) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: 1) Elizabet Alejandra de Jesús, ochocientas treinta y dos cuotas (832) por un valor nominal de pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 41.600); 2) Eduardo Gabriel Cuevas, trescientos sesenta y ocho cuotas (368) por un valor nominal de pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400); 3) Martín Alfredo López, treinta y dos cuotas por un valor nominal de pesos un mil seis cientos (\$ 1.600). Los socios integran en este acto y en dinero efectivo el 25 % de las cuotas suscriptas, es decir un valor total de pesos veinte mil (\$ 20.000), quedando obligados los socios a integrar el 75% restante, también en dinero

efectivo dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Martín Alfredo López, quien actuará conforme lo dispuesto por el artículo 6º del Contrato Social.

Fiscalización: La fiscalización de todos los actos de la sociedad se encontrará a cargo de todos los socios.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 60417 Feb. 27

BUS ACCESORIOS S.R.L.

CONTRATO

- 1. Integrantes de la sociedad: Carlos José Belluomini, 53 años de edad, casado en 1° nupcias con Norma Beatriz Boschetti, argentino, empresario, domiciliado en Rosario en la calle Paraná n° 831 D.N.I. n° 11.751.500 y Eduardo Daniel Dito, 54 años de edad, casado en 1° nupcias con Patricia Alejandra Giannazo, argentino, empresario, domiciliado en Rosario en la calle Castellanos n° 1658, D.N.I. 11.672.148.
- 2. Fecha del instrumento de constitución: 9 de febrero de 2009.
- 3. Razón social: BUS ACCESORIOS S.R.L.
- 4. Domicilio: Avenida Eva Perón nº 5071 Rosario.
- 5. Objeto social : Compra y venta de cristales para todo tipo de rodados y accesorios para la colocación y mantenimiento de los mismos.
- 6. Plazo de duración: Veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio
- 7. Capital social: Treinta y seis mil pesos (\$ 36.000)
- 8. Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de del señor Carlos José Belluomini y Eduardo Daniel Dito, en calidad de Socios Gerentes ambos, en tanto que la fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.
- 9. Organización de la representación: A cargo del señores Carlos José Belluomini y Eduardo Daniel Dito, con todas las facultades para disponer de todos los bienes de la sociedad .
- 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 20 60357 Feb. 27

INSUMOS EN SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber, que por instrumento privado de fecha 4 de febrero de 2009, se ha establecido lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas Sociales de: "INSUMOS EN SALUD S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Rucci Juan Carlos Gabriel, cede, vende y transfiere 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social; el Sr. Rucci Gustavo Cristián, cede, vende y transfiere 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) representativas del 25%

(veinticinco por ciento) del capital social y la Sra. Miniello Nanci Vilma cede, vende y transfiere 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) representativas del 16,667% (dieciséis con seiscientos sesenta y siete por ciento) del capital socia, todos los indicados a favor del Señor Andrés Montesano, D.N.I. Nº 23.866.835, apellido materno Famá, argentino, casado en 1ª nupcias con Antonella Zanotti, de profesión Contador Público, nacido el 23 de abril de 1974 y domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2569 1º, "B" de Capital Federal la transferencia se hace por el valor nominal; b) la Sra. Miniello Nanci Vilma, cede, vende y transfiere 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) representativas del 8,333% (ocho con trescientos treinta y tres por ciento) del capital social y la Sra. Miniello Susana Haydeé, cede, vende y transfiere 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social, todos los indicados a favor de la Señora Adriana Ester Luján Mahieu, D.N.I. Nº 10.594.211, apellido materno Revel-chion, argentina, de estado civil casada en 1ª nupcias con Carlos Guido Puccaco, D.N.I. Nº 7.836.049, de profesión comerciante, nacida el 28 de junio de 1952, y domiciliada, en Ejercito de Los Andes Nº 1478 de la ciudad de José Ingenieros, Pcia. de Buenos Aires la transferencia se hace por el valor nominal. En consecuencia, los cedentes transfieren en este acto la totalidad de las cuotas que los mismos poseen en la sociedad INSUMOS EN SALUD S.R.L., transmitiéndole a los Cesionarios todas las acciones y los derechos que había y tenían sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de esta cesión está incluido todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socios y propietarios de las cuotas cedidas. Los cesionarios adquieren por el presente las cuotas sociales de INSUMOS EN SALUD S.R.L. en las siguientes proporciones: el Señor Andrés Montesano el 66,667% (sesenta y seis con seiscientos sesenta y siete por ciento) y a la Señora Adriana Ester Luján Mahieu el 33,333% (treinta y tres con trescientos treinta y tres por ciento). En virtud de dichas cesiones, queda separados de la sociedad INSUMOS EN SALUD S.R.L., los Señores Rucci Juan Carlos Gabriel y Rucci Gustavo Cristian y las Señoras Miniello Nancy Vilma y Miniello Susana Haydeé.

Con motivo de las referidas cesiones la cláusula Quinta del contrato social de INSUMOS EN SALUD S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: Capital Social: Se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos Sesenta Mil) estando representado por 60.000 (sesenta mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el Sr. Andrés Montesano, suscribe 40.000 (cuarenta mil) cuotas de capital de \$ 1, cada una, o sea la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) representativas del 66,667% (sesenta y seis con seiscientos sesenta y siete por ciento del capital social y la Sra. Adriana Ester Luján Mahieu, suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) representativas del 33,333% (treinta y tres con trescientos treinta y tres por ciento) del capital social. Los socios: Andrés Montesano y Adriana Ester Luján Mahieu han integrado la totalidad del capital social.

- 2) Revocar la designación del socio gerente Señor Rucci Gustavo Cristian, D.N.I. Nº 22.815.972, revocar la designación del socio gerente Señora Miniello Susana Haydeé, D.N.I. Nº 12.748.594, con motivo de dejar de poseer participación en la sociedad. En consecuencia a partir de la fecha se le revocan a ambos todas las facultades que corresponden al cargo que tenían.
- 3) Designar al socio Señor Andrés Montesano, D.N.I. Nº 23.866.835, apellido materno Famá, argentino, casado en nupcias con Antonella Zanotti, de profesión Contador Público, nacido el 23 de abril de 1974 y domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2569 1º "B" de Capital Federal, como gerente de INSUMOS EN SALUD S.R.L., quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de las cláusulas sexta y séptima del contrato social con todas las facultades que el mismo le otorga. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial del socio gerente, en la sede social cita en Arenales Nº 165 de la ciudad de Granadero Baigorria, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19550 de Sociedades comerciales, aplicable por extensión a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

\$ 112 60407 Feb. 27	

PESCADERLA LA ESPERANZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nómina de los socios cedentes: Oscar Francisco Cancio, D.N.I. 12.523.952, nacido el 28/12/56, casado en 1º nupcias con Adriana Alicia Perret, domiciliado en España 1922, argentino, comerciante, Liliana Matilde Perret, D.N.I. 12.944.939, nacida el 01/05/57, soltero, domiciliada en España 1916, planta Alta, argentina, comerciante; y Adriana Alicia Perret, nacida el 12 de Octubre de 1963, D.N.I. Nº 16.249.637, casada en 1º nupcias con Oscar Francisco Cancio, domiciliada en calle España Nº 1922, de la ciudad de Rosario, argentina, de profesión comerciante.

Nómina de los socios ingresantes: Germán José Rubarth, nacido el 14 de Enero de 1969, D.N.I. Nº 20.598.631, casado en 1° nupcias con Mónica Lina Medina, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 1663, Planta Baja, departamento 4, de la ciudad de Rosario, argentino, de profesión de, y Enrique Fernando Traid, nacido el 3 de Enero de 1973, D.N.I. Nº 23.038.826, domiciliado en calle Rioja Nº 947, Piso 4, departamento C, de la ciudad de Rosario, argentino, de profesión comerciante.

Duración: diez años a partir del 13 de abril de 2009.

Capital: Cincuenta mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de capital de Un peso cada una de ellas, suscripto de la siguiente manera: Germán José Rubarth, Veinticinco mil pesos y Enrique Fernando Traid, veinticinco mil pesos.

Administración, Dirección y Representación: A cargo de los socios gerentes, Germán José Rubarth y Enrique Fernando Traid.

\$ 20 60414 Feb. 27

DISTRIBUIDORA SANTA ROSA S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rafaela, a los 2 días del mes de febrero de 2009, mediante acta de reunión de socios Nº 25 la totalidad de los Sres. Socios de Distribuidora Santa Rosa S.R.L., aprobaron por unanimidad lo siguiente: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años más. 2) Modificar el artículo segundo del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Segundo: La duración es de veinticinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 19 de Febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15 60413 Feb. 27

BERSIL S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Julio Luis Bergman Aguilar, D.N.I. 18.764.540, argentino, naturalizado, nacido el 28 de Julio de 1956, de profesión médico, casado en 1º nupcias con María Luz Menapace, con domicilio en calle Rodríguez 346 de Rosario, María Luz Menapace, D.N.I. 11.620.141, argentina, nacida el 2 de Noviembre de 1954, de profesión comerciante, casada en 1º nupcias con Julio Luis Bergman Aguilar con domicilio en calle Rodríguez 346 de Rosario.

2) Fecha del Contrato: 15 de Diciembre de 2008.

3) Plazo de duración: 10 años a partir del 26/12/08.

4) Capital Social: se fija en \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil).

\$ 15 60384 Feb. 27

VENADO GOMA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, y por resolución de fecha 20 de febrero de 2009, se ordenó la siguiente publicación del Acta Acuerdo de VENADO GOMA S.R.L., mediante la cual se modifica el domicilio social:

- a) Fijación de Nuevo Domicilio Social: en calle Marcos Ciani 2460 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) Se ratifican los cargos de Socios Gerentes: a la Sra. Marcela Esther Zanoni y al Sr. Fernando Adrián Zanoni. Venado Tuerto, 20 de febrero de 2009.

INQUIPE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En INQUIPE S.R.L. inscripta en Contratos al T° 159, F° 13.560, N^0 1124 de fecha 27/06/08, modificación inscripta al T° 159, F° 20915, N^0 1690 de fecha 22/09/08, que el instrumento que fijó el nuevo domicilio societario en calle Tucumán 7401 de Rosario, fue otorgado en fecha 28/01/2009.

\$ 15 60371 Feb. 27

PUERTO BANDERA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación Social: PUERTO BANDERA S.R.L.

Motivo: Datos completos de la nueva integrante de la sociedad con motivo de la cesión de derechos y acciones de fecha 5 de julio de 2007.

Nueva Socia: Jorgelina Forconesi, D.N.I. Nº 27.744.759, nacida el 24 de febrero de 1980, argentina, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Buenos Aires Nº 1020 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 60370 Feb. 27

LA CUMBRE S.A.

NUEVO DIRECTORIO

1. Se hace saber que, los accionistas de Publicidad La Cumbre Sociedad Anónima, inscripta en Rosario, en Estatutos al T $^{\circ}$ 86, F $^{\circ}$ 12031, N $^{\circ}$ 599 el 28/12/05; han resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 26/12/08 designar nuevo Directorio a partir de esa fecha y por dos ejercicios según se detalla: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Alejandra Aurelio Palacios, argentino, soltero, D.N.I. 14.729.808, mayor de edad, comerciante y domicilio en Córdoba 1589, 8vo. "E", Rosario; y Director Suplente; Sr. Norberto Valerio Castro, argentino, soltero, D.N.I. N $^{\circ}$ 8.524.555, mayor de edad, comerciante y domicilio en Centeno 510 Dto. 1 Rosario.

\$ 11 60406 Feb. 27

ANG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La firma ANG S.R.L., en fecha 13/02/09 ha resuelto el domicilio social, fijándolo en la calle Pintor Musto 570, Piso 14 "A" de Rosario, Pcia. Santa Fe. Se procede a reactivar y reconducir la vigencia del Contrato Social fijando una nueva duración de quince

\$ 6 60408 Feb. 27		_
	ROQUE VICENTE GIOIOSA S.R.L.	
	EDICTO COMPLEMENTARIO	
Fecha del Instrumento: 20/11/2008.		
Prórroga Duración: será de diez (10) años 28/11/2013.	s contados desde la fecha de inscripción	del contrato social original, es decir hasta el
\$ 15 60405 Feb. 27		
		-

años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.